UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Grado en Ciencias Políticas

Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

(Aprobadas en Comisión de Ordenación Académica, en sesión de 16 de julio de 2025)

ÍNDICE

1. Sobre la entrega del TFG.....3

2. Sobre los aspectos formales del documento.....4

3. Sobre la extensión de la memoria y el plagio.....6

4. Sobre la evaluación.....7

5. Sobre la revisión y reclamación de la calificación.....8

ANEXOS..... 10

Modalidad 1. Cuestionario de evaluación del proceso de trabajo por tutor o tutora..... 10

Modalidad 2. Cuestionario de evaluación del documento y defensa del TFG por la Comisión de Evaluación..... 12

Las directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, aprobadas en Junta de Centro, en sesión de 27 de mayo de 2013 y modificadas en sesiones de 17 de abril de 2014, de 29 de mayo de 2017, 4 de octubre de 2021, 27 de junio de 2023, 23 de mayo de 2024 y 26 de junio de 2025, establecen en el punto 8.2 que tal trabajo deberá hacerse teniendo en cuenta las orientaciones aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Por tal motivo se aprueban las siguientes instrucciones.

1. Sobre la entrega del TFG

1.1. El TFG será entregado por cada estudiante a través de la plataforma PRADO. Esta plataforma es la única vía de entrega del TFG. Se creará una tarea para la entrega del documento completo del TFG con la bibliografía incluida y otra tarea aparte, por si se quieren adjuntar anexos. Asimismo, se deberá enviar una copia del documento final a los/as tutores/as por correo electrónico en el mismo día de entrega en PRADO, junto con el informe turnitin e IA que se pueden descargar desde la plataforma.

1.2. El nombre del fichero a subir a PRADO será: Apellidos estudiante_nombre estudiante_TFG (utilizar tildes y mayúsculas, éstas solo en primera letra de nombre y apellidos). El documento se entregará en formato PDF y no tiene que incluir ningún otro documento (ya sea autorización del tutor/a o declaración de originalidad). No es necesario entregar ningún tipo de documento o copia en papel en la Secretaría del centro. En el caso de que existan anexos (guiones de entrevistas, cuestionarios, codificación de textos, etc.), éstos irán en un archivo diferente, cuyo nombre será el mismo que en el caso anterior más la palabra ANEXOS al principio. Los anexos deben entregarse en un único documento. No entregar el TFG de acuerdo con estas normas restará 0,5 puntos en la nota final.

1.3. La entrega supone que el/la estudiante declara que el Trabajo Fin de Grado presentado es original (no es copia, ni adaptación de otros trabajos publicados o no, propios o ajenos), inédito (no ha sido difundido ni total ni parcialmente por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentado anteriormente por la misma u otra persona.

2. Sobre los aspectos formales del documento

2.1. Para la elaboración de la portada del TFG se seguirá la plantilla de la UGR, disponible en este enlace.

En la cubierta del documento figurarán: nombre y apellidos del estudiante, titulación a la que pertenece, tipo de TFG al que corresponde (de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las Directrices), nombre y apellidos de su tutor/a, curso académico y convocatoria en la que se presenta el TFG.

El TFG incluirá después de la portada una **declaración de uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA),** según se establece en el punto 11.3 de las Directrices para la Elaboración del TFG y en el punto 4.6 de estas instrucciones. Igualmente, si no se ha utilizado la IA, también habrá que indicarlo en el trabajo.

Los TFG deberán contener un apartado relativo a **cuestiones éticas** y, aquellos en los que se hayan empleado datos de carácter personal, **una declaración del tratamiento de datos personales**, siguiendo las orientaciones de la UGR. Este apartado puede ubicarse en el apartado de metodología. En anexo puede adjuntarse el modelo de consentimiento informado, en el caso de que haya sido empleado.

2.2. La estructura del documento se adaptará al tipo de TFG realizado. Con carácter general, todo TFG constará de **índice, introducción, conclusiones y referencias bibliográficas**. Entre la introducción y las conclusiones se desarrollará el cuerpo del TFG propiamente dicho, cuya estructura dependerá del tipo de TFG.

Por lo general, los objetivos del trabajo se incluirán en la introducción, salvo indicación específica del tutor o tutora. Las hipótesis de trabajo se presentarán al final del marco teórico, al inicio del apartado metodológico o en un epígrafe específico, según las indicaciones del tutor o tutora.

2.3. En trabajos de contenido predominantemente teórico, de revisión bibliográfica, de estudio y análisis de políticas, programas, normativas, procesos administrativos y similares, se prestará mayor atención a los marcos teóricos, analíticos y conceptuales sobre el objeto de estudio, lo que no obsta para que se reserve un epígrafe a la metodología del trabajo, las

fuentes utilizadas, su selección y las técnicas de análisis aplicadas.

2.4. En los informes y proyectos de contenido más empírico, además del marco sobre antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales o empíricos sobre el objeto de estudio, se prestará especial atención a la metodología, donde se harán constar las fuentes y técnicas de producción de datos y de investigación utilizadas. Este apartado metodológico será la parte más importante de los proyectos de investigación, mientras que en los informes, los resultados empíricos deberán tener un apartado específico que podrá incluir en el mismo u otro apartado la discusión de tales resultados. Tanto en informes como en proyectos, los objetivos o hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual.

2.5. Los TFG consistentes en simulación de un encargo profesional, que se deriven de la experiencia desarrollada en prácticas externas, se inscriban en proyectos de emprendimiento empresarial o social o tengan carácter interdisciplinar, así como los trabajos de creación artística, adecuarán su estructura a su objeto específico, utilizando como guía lo señalado en los anteriores apartados 2.3 y 2.4.

2.6. El formato del documento se realizará en letra Times New Roman 12 o Arial 11, interlineado 1,5 y justificación completa. Se podrán utilizar notas a pie de página siempre que sean aclaraciones necesarias que no puedan insertarse en el texto y no se utilicen para las referencias bibliográficas. El documento deberá ir debidamente paginado e incluir un índice de epígrafes y subepígrafes.

Se recomienda hacer uso de las orientaciones de la UGR para mejorar la accesibilidad de los documentos:

https://ceprud.ugr.es/area-web/servicios/accesibilidad/normas/ficheros

2.7. Las tablas, cuadros, figuras o mapas, irán numerados e incluirán un título encima y la indicación de la fuente y notas aclaratorias, en su caso, al pie.

2.8. Las citas y las referencias bibliográficas, así como los aspectos formales, seguirán el formato APA 7ª edición o ASA.

2.9. Se procurará el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, siguiendo las recomendaciones de la Guía del Uso No Sexista del Lenguaje de la Universidad de Granada.

3. Sobre la extensión de la memoria y el plagio

3.1. La extensión del trabajo estará entre un mínimo de 11.000 palabras y un máximo de 15.000 (incluidas notas a pie de página, tablas, figuras y referencias bibliográficas). Los anexos deberán ser presentados en un único documento pdf y diferente al documento del TFG en PRADO. Cualquier TFG que tenga menos del tamaño indicado (11.000 palabras) se considerará suspenso. A los TFG que superen el tamaño máximo se les restará en la nota final, de manera proporcional, 0,5 puntos por cada 1.000 palabras en exceso.

4. Sobre el plagio y el uso de la inteligencia artificial

4.1. En el caso de detectarse plagio en el TFG, se aplicará lo establecido en la Normativa de la Evaluación y Calificación de Estudiantes de la UGR.

4.2. *Turnitin* es un instrumento que se pone a disposición del profesorado tutor y de la comisión de evaluación para controlar la originalidad del trabajo, complementario con los que la propia comisión decida. El posible plagio es exclusiva responsabilidad del estudiantado. El uso de esta plataforma no tiene por objeto que el estudiantado, por sí mismo o a través de su tutor/a, compruebe si *Turnitin* detecta o no el posible plagio. Se recomienda no usar *Turnitin* antes de la entrega, pues resultará como autoplagio.

4.3. Cada tutor/a o comisión evaluará si el porcentaje de coincidencias del TFG con otros textos debe considerarse plagio o no, pues no se puede fijar un porcentaje máximo aceptable, ya que depende de las características concretas del TFG y de la forma en que se hagan las citas, en su caso. Para evaluar el porcentaje de coincidencias se descontarán las citas bien realizadas, y en concreto las transcripciones de normas legales, discursos o textos que formen parte del objeto de análisis, o preguntas de cuestionarios que se toman como modelo o réplica. Dicho porcentaje se referirá solamente al cuerpo del texto del TFG, incluyendo anexos. Cuando las coincidencias superen el máximo aceptable, la calificación será de suspenso. En el caso de que sea muy grave, la calificación será de cero y dará lugar al inicio del proceso disciplinario correspondiente.

4.4. Se considerará inaceptable el uso excesivo de textos ajenos, ya sean literales o parafraseados, incluso cuando las citas estén debidamente realizadas o sean parte del

marco teórico o antecedentes. Aun no siendo en sentido estricto plagio, supone que la parte correspondiente del TFG no es válida y tendrá una calificación de cero.

4.5. No obstante lo señalado en los puntos anteriores, la memoria puede basarse en otros trabajos anteriormente realizados por el mismo estudiante, siempre que estos sean individuales y no supongan más de un 25% del nuevo TFG (excluidos anexos).

4.6. Respecto al uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el estudiantado deberá incluir en su TFG una **declaración de uso responsable de la IA** en la que se deberá proporcionar: el nombre y versión de las herramientas de IA utilizadas, breve descripción de cómo se utilizó la IA y, en el caso de aplicación de IA generativa (sistemas de inteligencia artificial capaces de generar texto, imágenes u otros contenidos basados en patrones aprendidos de grandes conjuntos de datos), los *promtps* significativos utilizados. En todo caso, la IA generativa no debe ser utilizada para la redacción del texto del TFG ni para crear o manipular datos de investigación.

4.7. En cualquier momento del proceso de evaluación, se podrá requerir a la persona autora del TFG información adicional sobre el uso de IA, así como los datos originales utilizados en el trabajo (por ejemplo, audios, bases de datos, codificación de textos, etc.). El estudiantado deberá conservar estos materiales durante todo el proceso de evaluación.

Se recomienda consultar y seguir las recomendaciones de la Universidad de Granada sobre el uso de la Inteligencia Artificial disponibles en este enlace.

4. Sobre la evaluación

4.1. **Modalidad 1**: El tutor o tutora, tras la entrega del TFG por el/la estudiante y la celebración del acto de defensa pública, evaluará el proceso de trabajo conducente al TFG. Para ello, dispondrá de una rúbrica que considerará tres bloques principales, cada uno con criterios específicos: 1. proceso de elaboración del TFG; 2. documento final del TFG depositado y 3. defensa en sesión pública presencial ante su tutor/a. Cada apartado se evaluará utilizando una escala cualitativa (Muy Bien, Bien, Regular, Insuficiente, Muy Deficiente y No procede), tal y como se recoge en el anexo final. La calificación final emitida por el profesorado tutor será de 0 a 10 (sobresaliente) y en ningún caso se podrá conceder

la mención de Matrícula de Honor (MH).

4.2. **Modalidad 2:** Para aspirar a la mención de MH, previa solicitud del estudiantado e informe favorable del tutor o tutora (descritas en el documento de Directrices), la defensa pública del TFG se realizará ante una Comisión de Evaluación (no ante tutor/a), que puntuará de 0 a 10, pudiendo conceder un reconocimiento de excelencia con la asignación de MH, en base a los siguientes criterios:

1. TFG depositado
2. Exposición y debate realizados durante el acto de defensa
3. Competencias evidenciadas e informe de evaluación emitido por el/la tutor/a.

Cada apartado se evaluará utilizando una escala cualitativa (Muy Bien, Bien, Regular, Insuficiente, Muy Deficiente y No procede), tal y como se recoge en el anexo final. Si el estudiantado opta por esta opción de evaluación, la nota final emitida por la Comisión será la definitiva del TFG.

4.3. Otros aspectos a tener en cuenta con respecto a la evaluación son:

- En caso de plagio muy grave al que se refiere el apartado 3.3, la calificación será cero, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales.
- En caso de plagio menos grave al que se refiere el apartado 3.3, la calificación será de suspenso, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales, con la calificación numérica que decida la comisión.
- En caso de que la extensión del TFG no llegue al mínimo establecido, la nota será de suspenso. En caso de que exceda la extensión máxima permitida, se restará, de manera proporcional, en la nota final, 0,5 puntos por cada 1000 palabras en exceso.

5. Sobre la revisión y reclamación de la calificación

Siguiendo lo establecido por las directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del TFG en el Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, aprobadas en Junta de Facultad, se establece como procedimiento de revisión y reclamación de calificación del TFG lo siguiente:

La revisión de calificación deberá solicitarse por parte del estudiantado en los dos días hábiles siguientes de hacerse pública dicha calificación de TFG.

Esta revisión de la calificación obtenida se realizará, en primera instancia, previa comunicación al coordinador/a del Grado, como responsable de la gestión de los TFG. La coordinación de Grado se pondrá en contacto con el tutor/a o presidente/a de la comisión (en el caso de optar a MH), quienes presentarán un informe justificativo de la calificación final obtenida.

En segunda instancia, y para regular el derecho de revisión del estudiantado, se presentará reclamación ante el Tribunal de Reclamaciones establecido anualmente por el centro. Este Tribunal estará compuesto por personas distintas a las que realizaron la primera evaluación.

En un plazo de cinco días hábiles desde la reclamación, y habiendo examinado el material disponible (el propio TFG del estudiantado y el informe del tutor, tutora o presidente de la comisión evaluadora) se procederá a emitir informe de re/calificación.

ANEXOS

Modalidad 1. Cuestionario de evaluación del proceso de trabajo por tutor o tutora

1. Proceso de elaboración del TFG (30% de la nota)

1.1. Planificación: definición y conceptualización del objeto de estudio; formulación de la pregunta inicial; planificación del trabajo y las tareas; reajustes en la planificación.

1.2. Relación con tutor/a: asistencia a tutorías, talleres, respuesta a mensajes, cumplimiento de compromisos y plazos, realización de tareas encomendadas; iniciativa y autonomía en la presentación de propuestas y el desarrollo del trabajo.

1.3. Motivación: motivación intelectual, rigor en el trabajo, implicación, dedicación y compromiso ético.

1.4. Presentación: portada, índices, numeración de páginas, formateado del texto, diseño de tablas, figuras y anexos y referencias de fuentes y bibliografía.

1.5. Estructura: estructura formal y argumental ajustada a objetivos y tipo de trabajo y articulación entre secciones.

1.6. Redacción: ortografía, gramática, sintaxis y estilo de escritura adaptado al tipo de trabajo.

Calificación global (numérica)

2. Documento final del TFG depositado (contenido) (50% de la nota)

2.1. Antecedentes, marco teórico-conceptual y objetivos: conceptualización del objeto de investigación; presentación de los antecedentes teóricos y empíricos en función de dicho objeto; explicación de los objetivos o hipótesis (en su caso) propuestos en función de los antecedentes presentados.

2.2. Método: descripción completa y argumentada de la metodología y de las técnicas y herramientas de investigación adecuadas a objetivos, enfoque teórico y tipología de

trabajo.

2.3. Desarrollo: selección y uso de fuentes de información variadas, válidas y fiables; utilización de técnicas de investigación seleccionadas de forma adecuada; análisis e interpretación de los datos.

2.4. Resultados: presentación de resultados clara y estructurada; discusión de los resultados obtenidos; conclusiones fundamentadas en los planteamientos teóricos o empíricos.

2.5. Información y uso de datos: síntesis de la información y uso de recursos para facilitar la lectura y comprensión del trabajo (gráficos, tablas, verbatims, fuentes…).

Calificación global (numérica)

3. Defensa en sesión pública presencial ante tutor/a (20% de la nota)

3.1. Presentación: estructuración y claridad del discurso, comunicación no verbal y uso adecuado de medios técnicos de presentación.

3.2. Interacción: ajuste a directrices de presentación e interacción con el/la tutor/a, precisión y corrección de las respuestas a las preguntas.

Calificación global (numérica).

Modalidad 2. Cuestionario de evaluación del documento y defensa del TFG por la Comisión de Evaluación

1. TFG depositado (70 % de la nota)

1.1 Presentación: portada, índice, numeración de páginas, formato del texto, diseño de tablas, figuras, anexos y referencias de fuentes y bibliografía.

1.2. Estructura: estructura formal y argumental ajustada a objetivos según tipología de trabajo y articulación entre secciones.

1.3. Redacción: ortografía, gramática, sintaxis y estilo de escritura adaptado a la tipología de trabajo.

1.4. Antecedentes, marco teórico y objetivos: presentación de los antecedentes teóricos y empíricos en función del objeto, conceptualización del objeto de investigación; explicación de los objetivos o hipótesis (en su caso) propuestos en función de los antecedentes presentados.

1.5. Método: descripción completa y argumentada de la metodología y de las técnicas y herramientas de investigación adecuadas a objetivos, enfoque teórico y tipo de trabajo.

1.6. Desarrollo: selección y uso de fuentes de información variadas, válidas y fiables; utilización de técnicas de investigación seleccionadas de forma adecuada; análisis e interpretación de los datos.

1.7. Resultados: presentación de resultados clara y estructurada; discusión de los resultados obtenidos; conclusiones fundamentadas en los planteamientos teóricos o empíricos.

Calificación global (numérica)

2. Exposición y debate realizados durante el acto de defensa (20% de la nota)

2.1. Presentación: estructuración y claridad del discurso, comunicación no verbal y

uso adecuado de medios técnicos de presentación.

2.2. Interacción: ajuste a directrices de presentación e interacción con la comisión, precisión y corrección de las respuestas a las preguntas.

Calificación global (numérica).

3. Competencias evidenciadas e informe de evaluación emitido por el/la tutor/a (10% de la nota)

Calificación global (numérica) emitida por tutor o tutora referida a los siguientes elementos de evaluación:

3.1. Planificación: definición y conceptualización del objeto de estudio; formulación de la pregunta inicial; planificación del trabajo y las tareas; reajustes en la planificación.

3.2. Relación con tutor/a: asistencia a tutorías, talleres, respuesta a mensajes, cumplimiento de compromisos y plazos, realización de tareas encomendadas; iniciativa y autonomía en la presentación de propuestas y el desarrollo del trabajo.

3.3. Motivación: motivación intelectual, rigor en el trabajo, implicación, dedicación y compromiso ético.